



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00800272- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00800272- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Extensión solicita se autorice a La Voz del Interior S.A. a abonar un total de pesos doscientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y siete con 24/100 (\$258.187,24.-) monto correspondiente a las pasantías activas desde septiembre de 2023 hasta agosto de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 589/2010 se aprueba el Convenio Marco de Pasantía aprobado en los términos de la Ley N° 26.427, que regula las condiciones de la vinculación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa.

Que por Resolución Decanal N° 703/2017 incorporada por (IF-2023-00788472-UNC-SE#FCC) se firmó un nuevo Convenio Marco de Pasantía, que regula las condiciones de la vinculación entre la Universidad Nacional de Córdoba y La Voz del Interior S.A.

Que se encuentran incorporados las resoluciones de los acuerdos de pasantías firmados entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa y los Estudiantes Medina Rodas, López, Fernández y Franchin (Resoluciones Decanales N.º 943/2023; 1261/2023; 50/2024; 696/2024 y 744/2024).

Que en los términos de la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza N° 1/09 del H. Consejo Superior, la institución se compromete a abonar mensualmente a la Facultad, en concepto de gastos administrativos el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la asignación estímulo.

Que los cálculos realizados por el Área Económico Financiera fueron aprobados por la empresa (IF-2024-00836336-UNC-SE#FCC) y corresponden al período comprendido entre septiembre 2023 y hasta el mes de junio 2024, inclusive, en el caso del alumno Medina Rodas; de los meses comprendidos entre marzo y hasta agosto de 2024 incluido en el caso de Franchin y de los meses comprendidos entre noviembre de 2023 y hasta agosto de 2024, inclusive, en el caso de López Fernández, haciendo un monto total de pesos doscientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y siete con 24/100 (\$258.187,24.-)

Que resulta necesario autorizar a la empresa a abonar la suma adeudada a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Empresa La Voz del Interior S.A. a abonar la suma de pesos doscientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y siete con 24/100 (\$258.187,24.-) en concepto del cinco por ciento (5%) adeudado por las asignaciones estímulo de los pasantes Medina Rodas por los meses comprendido entre septiembre de 2023 a junio de 2024 incluido; de López Fernández por los meses comprendidos entre Noviembre de 2023 a agosto de 2024 inclusive y de Franchin por los meses comprendidos entre marzo y hasta agosto de 2024 incluido.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaría de Extensión y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.